

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE LA INVITACIÓN

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2012** **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

## observaciones licitacion 008-2012

1 mensaje

**Rafael antonio Camargo rodriguez** <camargorodriguezr@yahoo.com> 27 de septiembre de 2012 15:24


Responder a: Rafael antonio Camargo rodriguez <camargorodriguezr@yahoo.com>

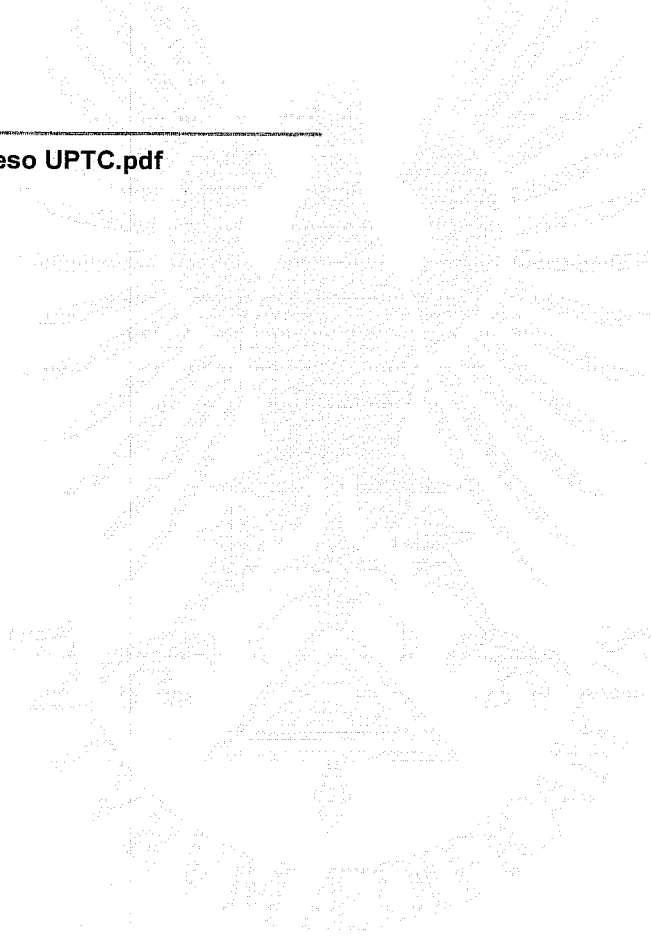
Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Envio observaciones de la invitacion 008-201, para los fines pertinentes .

Atentamente,

Rafael camargo

 **observaciones proceso UPTC.pdf**  
97K



# CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2012

Duitama, 27 de Septiembre de 2012

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**RECTORIA**  
Tunja- Boyacá

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA N° 008-2012  
OBSERVACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores

Conforme a las fechas previstas en el cronograma del proceso para el desarrollo de este trámite contractual y estando dentro del Término legal, me permito presentar observaciones a los pliegos de condiciones correspondiente a la INVITACION PUBLICA N° 008-2012, cuyo objeto es " **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**" a fin de que sean sometidas a consideración:

De acuerdo a lo consignado en el Capítulo Quinto **EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**, numeral 2 **REQUISITOS HABILITANTES**, literal b) **capacidad financiera** nos permitimos hacer la siguiente observación:

Con todo respecto solicitamos se sirvan rectificar los índices financieros exigidos ya que es evidente y que las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones están por fuera de cualquier criterio de selección objetivo de proponentes y restringen las oportunidades de participación, en primer lugar el indicador de evaluación del capital de trabajo se exige que se cumpla con el 100% del presupuesto oficial y para el caso de consorcio o uniones temporales cada integrante debe cumplir con el 50% de este indicador; de esta forma se está restringiendo la participación al no permitir que se asocien más de dos personas naturales o jurídicas ya que cada una debe cumplir con la mitad de este requisito. Es de anotar que según el numeral 14 del capítulo primero Forma de pago nos indica que se girara al contratista un anticipo del 30% del valor total del contrato, por lo que no es justificable la exigencia de un capital de trabajo del 100% del presupuesto oficial y menos que cada consorciado cumpla con el 50% de este requisito.

En segundo lugar para el indicador de nivel de endeudamiento se está exigiendo que este sea menor al 40% en contraste con todas las entidades del estado que tienen toda la experiencia del caso en este tipo de contrataciones pide que este indicador financiero sea igual o menor al 60% indicador que garantizan la rentabilidad y la capacidad financiera de una empresa para llevar a cabo un proyecto sin riesgos.

Por lo anterior comedidamente solicito que estos indicadores sean revisados y se ajusten, de tal forma que se permita la pluralidad de oferentes.

Agradezco la atención a la anterior,

Atentamente,

  
**RAFAEL ANTONIO ZAMARGO RODRIGUEZ**  
C.C N° 7.227.486 de Duitama  
R/L CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2012

Copia: -Archivo

CARRERA 1 N° 24-34 DUITAMA-BOYACA  
CEL. 3103136813 email : camargorodriguezr@yahoo.com

RECIBIDO  
SECRETARIA  
27/09/2012

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

---

## proceso 008 de 2012 observaciones

1 mensaje

---

**juan carlos pereira suarez** <jcpereira140@hotmail.com>  
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

27 de septiembre de 2012 15:57

---

### 2 archivos adjuntos

 **OBSERVACIÓN UPTC.docx**  
21K

 **OBSERVACIONES.pdf**  
520K



Tunja, 27 de septiembre de 2012

Señores  
**UPTC**  
**Contratación**  
Ciudad

**ASUNTO: Observaciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2012 "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE SECCIONAL DUITAMA"**

Cordial saludo,

**OBSERVACIÓN 1. SUGERENCIA:** Se solicita aclaración sobre este punto, considerando que los datos solicitados para certificar la experiencia, como el área de la Obra, no solamente se puede evidenciar en las certificaciones, también se puede evidenciar en los contratos, actas de liquidación, actas de recibo; es decir que se sugiere, la aceptación de la documentación, donde estos datos se puedan evidenciar.

**PLIEGOS**

**a) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente debe diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3**, las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente:

- Numero de Contrato.
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato.
- Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA)
- M2 de Obra
- Fecha de Liquidación (expresada en MM/DD/AA)
- Tiempo de ejecución.

NOTA: Señor Proponente, no se tendrán en cuenta las certificaciones que no contengan, cuando menos, la información indicada en el presente literal. A su vez, la experiencia no será la fecha de terminación, sino la fecha de liquidación del contrato.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se aceptarán auto-certificaciones o certificaciones de cooperativas.

**Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazados.**

*Comité de Selección*

**OBSERVACIÓN 2. SUGERENCIA:** Los requisitos para la experiencia General y Especifica, con la restricción de máximo dos contratos, resulta excluyente para el caso de Consorcios o Uniones Temporales con más de dos integrantes, teniendo en cuenta la solicitud de la presentación de Un (1) contrato por cada integrante, lo que va en contra de máximo dos contratos, así mismo resulta ser muy específica la discriminación de las actividades que debe tener cada contrato, considerando suficiente la exigencia del área construida, resultando muy limitante también la participación, en cuanto a la exigencia de la experiencia en contratos ejecutados desde el 2008, siendo este un periodo limitado, por lo que se sugiere ampliar el tiempo de la experiencia, teniendo en cuenta que la experiencia de los profesionales, se adquiere desde la obtención de la matrícula profesional y a medida que va cambiando la normatividad, la construcción también se va actualizando, sin que con esto se ocasione que los contratos ejecutados con anterioridad al 2008, no demuestren experiencia y capacidad para la ejecución de las obras.

## **PLIEGOS**

### **3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)**

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar:

**Máximo Dos (2) contratos de obra en la CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2008, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.**

Cuyo objeto incluya en cualquiera de los dos contratos, la ejecución de las siguientes actividades:

- Excavaciones, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, placa en Concreto, pañetes, instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, instalaciones Eléctricas, pintura, enchapes y Aparatos Sanitarios, pisos en baldosa o porcelanato, cielo Rasos en dry Wall, super board o aluminio, carpintería en aluminio, obras exteriores, instalaciones de Voz y Datos, audio y Video, red contra Incendios, cubierta termoacústica y en policarbonato.

**La experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal:** dentro de la Experiencia del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes persona jurídica o natural deberá acreditar:

**Un (1) contrato de obra en la CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES celebrados con entidad pública o privada ejecutado y liquidado a partir del año 2008, No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.**

Cuyo objeto la ejecución de las siguientes actividades:

- Excavaciones, cimentación, estructuras en concreto, estructuras Metálicas, mampostería, placa en Concreto, pañetes, enchapes y aparatos Sanitarios, pisos, instalaciones eléctricas, pintura, cielo Rasos, carpintería Metálica, cubierta en policarbonato.

### **4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (18 PUNTOS)**

**PROPONENTE**, persona natural, deberá ser **Arquitecto o Ingeniero Civil**. Para las personas jurídicas, si el representante legal no ostenta el título de Arquitecto o Ingeniero Civil, debe presentar su propuesta con el aval de un profesional en las áreas requeridas y mencionadas

Comité Técnico  
de Planeación

anteriormente (se debe adjuntar copia de la matricula profesional vigencia de la misma del profesional que avale la propuesta).

Para Consorcio y Uniones Temporales, el representante deberá ostentar el título profesional de Arquitecto o Ingeniero civil, salvo lo previsto para propuesta abonada.

El proponente deberá certificar y diligenciar el **Anexo No. 04:**

Experiencia general de **Diez (10) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia específica **Máximo dos (2) contratos** celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado en la ejecución de **Obras de Construcción infraestructura en aulas en instituciones educativas**; ejecutados y liquidados a partir del año **2008**, No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.

Cuya área sumada no sea inferior a **3.500 m2** de obra ejecutada.

Cuyo objeto incluya la ejecución de las siguientes actividades:

**- Excavaciones, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, placa en concreto (de piso y entepiso), pañetes, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, pintura, enchapes y aparatos sanitarios, pisos en baldosa, cielo rasos, carpintería metálica, cubierta en policarbonato y termoacustica, obras exteriores.**

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o Unión Temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente Invitación e invitación de los cuales no se pueda obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, a fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

#### **Evaluación por Experiencia específica:**

Para la evaluación de la experiencia específica se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos relacionados con la experiencia específica, es decir, máximo (2) contratos de construcción de edificaciones educativas, cuyo objeto sea igual o incluya la construcción de aulas escolares, para las certificaciones o contratos que incluyan la construcción de aulas escolares, se tendrán en cuenta para la asignación de puntos, únicamente el valor del capítulo correspondiente a la construcción aulas.

Con toda atención,

JUAN CARLOS PEREIRA S.  
Ing. Civil  
C.C. 19.427.581  
jcpereira140@hotmail.com

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

## Observaciones Pliegos de condiciones

1 mensaje

**luis carlos hernández castañeda** <ing-hercas@hotmail.com>  
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

27 de septiembre de 2012 16:11

Señores.  
**U.P.T.C**  
Tunja.

REF: Observaciones Pliegos de Condiciones Proceso: 008-2012

Adjunto archivo para los fines pertinentes.

Gracias.

Att,

**LUIS CARLOS HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**  
ING. CIVIL.  
CEL: 3124145861  
TEL: (098) 7606837

 **observaciones uptc.pdf**  
362K



Duitama, 27 de Septiembre de 2012

SEÑORES  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
TUNJA

REFERENCIA: **OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA N°  
008-2012**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD  
SECCIONAL DUITAMA**

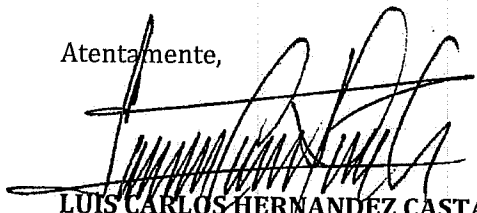
Respetados señores:

De acuerdo a la fecha prevista en los pliegos de condiciones me permito realizar la siguiente observación de tal forma que se permita la mayor participación en este proceso:

Dentro del capítulo EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, y especialmente en lo que tiene que ver con la CAPACIDAD FINANCIERA en lo referente a la acreditación de la capacidad residual, capital de trabajo y nivel de endeudamiento; se está solicitando indicadores demasiados elevados que restringen la participación de oferentes quitándole objetividad y transparencia al proceso.

Por lo anterior comedidamente solicito que dichos requisitos se disminuyan de acuerdo a la cuantía del proceso y a indicadores que una empresa estable financieramente cumpla en aras de garantizar una participación masiva de oferentes y se permita la escogencia del proponente favorecido bajo factores ecuanímenes y justos que redunden en beneficio de los proponentes y de la Entidad conforme lo estipula la ley.

Atentamente,



**LUIS CARLOS HERNANDEZ CASTAÑEDA**

C.C. N° 74'189.929 de Sogamoso

MP. BY 15202161426

RECIBIDO  
2012  
SEPT  
27